

Nota informativa

Modificación de los contratos suscritos con nuestra entidad. Sustitución del índice de referencia EONIA

En junio de 2016 entró en vigor el Reglamento (UE) 2016/1011 sobre los índices utilizados como referencia en los instrumentos financieros y en los contratos financieros o para medir la rentabilidad de los fondos de inversión (el “Reglamento europeo de índices de referencia”), con aplicación desde el 1 de enero de 2018. El objetivo de dicha normativa es asegurar la solidez de los índices de referencia y su adecuada utilización por todos los participantes del mercado, incluyendo los usuarios finales.

El Eonia es uno de los índices de tipo de interés más utilizados en el mercado interbancario en la zona euro. Hasta el pasado 1 de octubre de 2019, se calculaba como el promedio del tipo de interés al que se prestan dinero los bancos europeos, con vencimiento a un día, según la información reportada al Instituto Europeo de Mercados Monetarios (EMMI) por un panel de 28 bancos contribuyentes.

El pasado 11 de diciembre, la Autoridad Belga de mercados y servicios financieros (FSMA) autorizó la nueva metodología de cálculo del índice en aras de cumplir con BMR (normativa europea sobre benchmarks), pasando a calcularse con un diferencial positivo de 8,5 puntos básicos sobre un nuevo índice de referencia €STR (euro short-term rate). De este modo, el nuevo EONIA y el €STR continuarán conviviendo hasta finales de 2021, fecha en la que está prevista la discontinuación del EONIA.

$EONIA = \text{€STR} + 8,5 \text{ p.b.}$

Por su parte, el €STR es un índice overnight no colateralizado publicado diariamente por el BCE y que refleja el coste de financiación de los bancos de la zona euro en los mercados mayoristas una media ponderada de las transacciones individuales en el mercado monetario europeo que 50 entidades deben reportar diariamente al BCE. El índice recoge, no solo transacciones del mercado interbancario, sino el tipo de interés que pagan los bancos por los depósitos de otras contrapartes como fondos de inversión y pensiones.

Nuestra entidad ha convenido que todos los contratos de la entidad estén referenciados al nuevo índice de referencia €STR (según la metodología de cálculo aprobado por las autoridades) a partir del próximo 1 de abril de 2020. Por ello, a partir de dicha fecha, se entenderá que cualquier mención en los contratos suscritos con nuestra entidad referenciados al EONIA se entenderá modificada y sustituida a todos los efectos por €STR + 8,5 puntos básicos, según algoritmo de cálculo admitido por las autoridades competentes indicado anteriormente.